

CONSTANCIA DE FIJACION DE LISTA DE TRASLADOS

El día de hoy veintiséis (26) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se fija en lista de traslados la liquidación de crédito efectuada por la apoderada judicial de la parte ejecutante señora LINA MARCELA BOHORQUEZ GARCIA.

El traslado corre por un término de tres (03) días, de conformidad con lo preceptuado en los numerales 1º y 2º del Art. 446 del C.G.P., en concordancia con el Art.110 del C.G.P.

Vence el próximo 29 de octubre de 2021.

Bucaramanga, 26 de octubre de 2021


CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

RV: MEMORIAL EJECUTIVO LIQUIDACION- CONTINUIDAD- ACTUALIZACION Y SOLICITUDES.

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/10/2021 9:58

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: lina marcela bohorquez garcia <LINAGARCIA0122@hotmail.com>

Enviado: sábado, 16 de octubre de 2021 5:00 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL EJECUTIVO LIQUIDACION- CONTINUIDAD- ACTUALIZACION Y SOLICITUDES.

Señores:

juzgado 08 de Familia del circuito de Bucaramanga

Buen día,

Adjunto memorial de notificación con copia al correo electrónico del demandado dando continuidad al proceso No. 2021-026 y solicitudes. Gracias

Gracias.

*Lina Marcela Bohórquez García
CC. 1.098.670.318 Bucaramanga
linagarcia0122@hotmail.com*

NOTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD PROCESO 68001311000820210002600

lina marcela bohorquez garcia <LINAGARCIA0122@hotmail.com>

Sáb 16/10/2021 1:59 PM

Para: luisavellaneda1987@hotmail.com <luisavellaneda1987@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (465 KB)

OCT MEMORIAL EJECUTIVO. LIQUIDACION- ACTUALIZACION- CONTINUIDAD Y SOLICITUD ^.pdf;

BUCARAMANGA -SANTANDER, OCTUBRE 16 DE 2.021**SEÑOR:****Luis Alberto Avellaneda Valencia
luisavellaneda1987@hotmail.com****Ref. NOTIFICACIÓN LIQUIDACION DE LA DEMANDA, CONTINUIDAD
,ACTUALIZACIÓN Y SOLICITUD DE ENTREGA DE DINEROS.****DE: LINA MARCELA BOHORQUEZ GARCIA
CONTRA: LUIS ALBERTO AVELLANEDA VALENCIA**

Señor, LUIS ALBERTO AVELLANEDA VALENCIA, en atención a lo referenciado y conforme a lo establecido por las normas, le pongo en conocimiento y le NOTIFICO el memorial para dar continuidad al proceso EJECUTIVO 2021-026 y siguiendo las pautas del auto que ordena el 17 de septiembre del presente año el juzgado 8 de familia de Bucaramanga y la señora juez MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ. Contenido en el documento adjunto a este correo así:

**SOLICITUD DE ENTREGA DE DINEROS
CONTINUIDAD DEL PROCESO
LIQUIDACION DE LA OBLIGACION
ACTUALIZACION Y ANEXOS .**

Se le informa que este correo se adjunta al juzgado como EVIDENCIA DE NOTIFICACIÓN , conforme lo ordena la normativa dispuesta en el decreto 806 de 2020.

Atentamente.

**LINA MARCELA BOHORQUEZ GARCIA
PARTE DEMANDANTE.**

Señora

JUEZ DE FAMILIA MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUZGADO 8 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA – S/DER

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ALIMENTOS

RADICADO: 68001311000820210002600

DEMANDANTE: LINA MARCELA BOHORQUEZ GARCIA

DEMANDADO: LUIS ALBERTO AVELLANEDA VALENCIA

ASUNTO: LIQUIDACION, SOLICITUD DE CONTINUACION DEL PROCESO, ACTUALIZACION Y SOLICITUD DE ENTREGA DE DINEROS DEPOSITADOS EN CUSTODIA DEL JUZGADO.

LINA MARCELA BOHORQUEZ GARCIA, mayor de edad y vecina del municipio de Bucaramanga - Santander, identificada con la cedula de ciudadanía número **1098670318**, con domicilio para notificaciones Judiciales en la **CALLE 35 #26-45 APTO 4C BARRIO ANTONIA SANTOS CENTRO**, y correo electrónico linagarcia0122@hotmail.com, en mi condición de progenitora de los menores **LUIS FERNANDO AVELLANEDA BOHORQUEZ - THOMAS ALBERTO AVELLANEDA BOHORQUEZ** y demandante en el proceso referenciado; mediante el presente escrito, de manera respetuosa, me permito **SOLICITAR** a usted lo siguiente:

1. ORDENAR a quien corresponda, la **ENTREGA** de los dineros que se encuentran depositados en la Cuenta del Banco Agrario a cargo de este Despacho y a nombre del proceso que nos ocupa, los cuáles han sido descontados de los ingresos que, periódicamente ha recibido el demandado en su condición de trabajador, dineros que han sido aplicables a la obligación de alimentos que aquí se demanda.

Sobre este punto **es importante informarle al Despacho** que, desde la presentación de la demanda y conforme se anotó allí, el demandado **NO** ha pagado las cuotas de alimentos mensuales que debía pagar conforme a la orden del Despacho, solo se han puesto a disposición del proceso los dineros que, el Juzgado ordenó **RETENER** de los ingresos que percibe el demandado, situación que ha perjudicado de manera grave los intereses de los menores, ya que no han recibido oportunamente los valores que por alimentos debe pagar el progenitor al punto que, su atención médica, educativa, de recreación y alimentaria se ha visto menguada y al demandado **NO** le ha interesado nada al respecto.

2. ORDENAR a quien corresponda, la continuación del proceso.

3. LIQUIDACION DE LA OBLIGACION, para lo cual, en atención a lo ordenado por el auto que antecede, respetuosamente le presento al Despacho la siguiente **LIQUIDACION** del crédito, el cual comprende las **CUOTAS DE ALIMENTOS** adeudadas y sus correspondientes **INTERESES MORATORIOS**, para los efectos que corresponda:

CAPITAL INICIAL (Mandamiento de Pago): \$8'494.208=

CAPITAL	\$ 8'494.208=	FECHA DE INCIO	18/03/2021
NUMERO DE DIAS	203	FECHA DE LIQUIDACION	06/10/2021

Intereses de mora

Resol. Superbn. N°	Vigencia		Interés anual	Límite de usura	Interés diario máximo	No. de días	TOTAL, INTERESES
161-21	18/mar/21	31/mar/21	17,41	26,115	0,0725417	14	8 6.265,76
305-21	1/abr/21	30/abr/21	17,31	25,965	0,0721250	30	1 83.793,43
407-21	1/may/21	31/may/21	17,22	25,830	0,0717500	31	1 88.932,42
509-21	1/jun/21	30/jun/21	17,21	25,815	0,0717083	30	1 82.731,65
622-21	1/jul/21	31/jul/21	17,18	25,770	0,0715833	31	1 88.493,55
804-21	1/ago/21	31/ago/21	17,24	25,860	0,0718333	31	1 89.151,86
931-21	1/sep/21	30/sep/21	17,19	25,785	0,0716250	30	1 82.519,29
1095-2	1/oct/21	6/oct/21	17,08	25,620	0,0711667	6	3 6.270,27

VALOR TOTAL DE LOS INTERESES DE MORA: \$ 1'238.158,23=

VALOR TOTAL DEL CAPITAL MAS LOS INTERESES: \$ 9'732.366,23=

SON: NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS DE PESO (\$ 9'732.366,23=)

Adicional a esta cifra hay que sumar el valor de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$990.000=)** pendientes de pagar por la cuota del mes de **MARZO DE 2021**, para un valor total sin el valor que por GASTOS PROCESALES y AGENCIAS EN DERECHO condene el Despacho, de: **DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS DE PESO (\$10'722.366,23=)**

Así dejo rendida la LIQUIDACION de la Obligación que por CUOTAS DE ALIMENTOS adeuda el Demandado y por las cuales el Despacho libro mandamiento de pago en su contra y a favor de los menores.

4. ACTUALIZACION

Relación de pagos recibidos por el demandado mes a mes desde la presentación y admisión de la demanda.

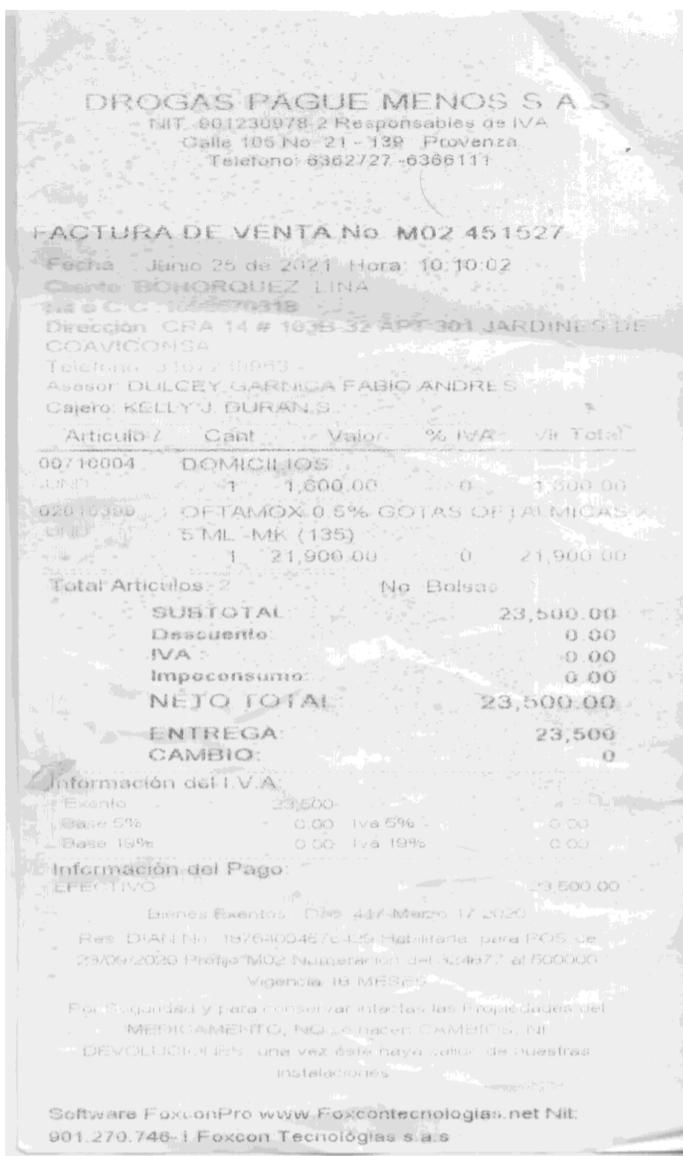
MES Y AÑO	CONCEPTO	VELOR RECIBIDO	SALDO A PAGAR	TOTAL
MARZO 2021	CUOTA ALIMENTARIA + INCREMENTO ANUAL 6% 2020	\$600.000	\$990.000	\$990.000
ABRIL 2021	CUOTA ALIMENTARIA + INCREMENTO ANUAL 6% 2020	\$0	\$1.590.000	\$1.590.000
MAYO 2021	CUOTA	\$0	\$1.590.000	\$1.590.000

	ALIMENTARIA + INCREMENTO ANUAL 6% 2020			
JUNIO 2021	CUOTA ALIMENTARIA + INCREMENTO ANUAL 6% 2020	\$0	\$1.590.000	\$1.590.000
JULIO 2021	CUOTA ALIMENTARIA + INCREMENTO ANUAL 6% 2020	\$0	\$1.590.000	\$1.590.000
AGOSTO 2021	CUOTA ALIMENTARIA + INCREMENTO ANUAL 6% 2020	\$0	\$1.590.000	\$1.590.000
SEPTIEMBRE 2021	CUOTA ALIMENTARIA + INCREMENTO ANUAL 6% 2020	\$0	\$1.590.000	\$1.590.000
OCTUBRE 2021	CUOTA ALIMENTARIA + INCREMENTO ANUAL 6% 2020	\$0	\$1.590.000	\$1.590.000
OTROS CONCEPTOS	CUOTAS MODERADORAS Y MEDICAMENTOS QUE NO CUBRE EL POS	\$0	\$28.923	\$28.923
TOTAL		\$600.000	\$12.148.923	\$12.148.923

La suma de todo daría (**\$ 12.748.923**) (DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS) De los cuales ha cancelado (**\$ 600.000**) (SEISCIENTOS MIL PESOS). Por lo tanto, el saldo que tiene pendiente corresponde a: (**\$ 12.148.923**) (**DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS**) y Las que continúen corriendo durante el proceso más intereses.

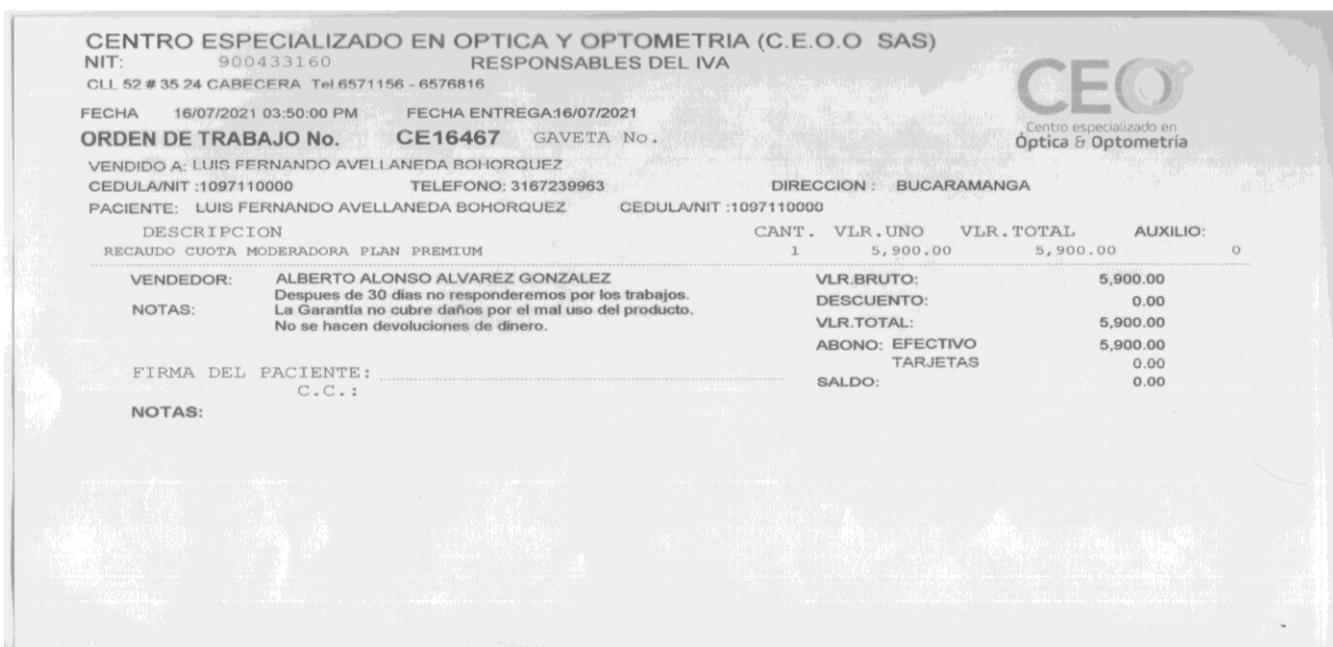
ANEXOS

- 1. Factura de medicamentos DROGAS PAGUE MENOS 25 de junio/2021**
Menor: Luis Fernando Avellaneda Bohórquez **\$23.500** de la cual le corresponde la mitad **\$11.750** (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS)



2. Factura cuota moderadora CEO 16 de julio/2021

Menor: Luis Fernando Avellaneda Bohórquez \$5.900 de la cual le corresponde la mitad \$2.950 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS)



3. Factura cuota moderadora CEDCO 27 de Julio/2021

Menor: Luis Fernando Avellaneda Bohórquez \$1.747 de la cual le corresponde la mitad \$873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS)

CEDCO S.A.S
 NIT: 804013775
 Dircc: CLL 48 N 27-49
 Tel: 6972486

Recibo de Caja N°: RC00265552

TI: 1097110000 Nombre: LUIS FERNANDO AVELLANEDA BOHORQUEZ Fecha: 27/07/2021 16:49:00
 Tel: 3167239963 Direcc: CR 14 N°103B - 3º SPTO 301 BBR JARDINES
 Practicado Por: MARIA CAMILA ZAMBRANO PINTO Entidad Administradora: EPS SANITAS S.A.S

Código	Concepto	Cantidad	copago
950101	EVALUACION ORTOPTICA	1.00	1,747

VALOR EN LETRAS: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE

MARIA LUNA
Elaboró

Copago
1,747

Firma

www.avances.com.co

4. Factura de medicamentos DROGAS PAGUE MENOS 21 de septiembre/2021

Menores: Luis Fernando Avellaneda Bohórquez y Thomas Alberto Avellaneda Bohórquez \$26.700 de la cual le corresponde la mitad \$13.350 (TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS)

DROGAS PAGUE MENOS S.A.S
 NIT: 901230978-2 Responsables de IVA
 B/var. Stder. No 23 - 01 San Francisco
 Telefono: 6454565 - 6358583

FACTURA DE VENTA No. MM4 6044

Fecha: Septiembre 21 de 2021 Hora: 07:38:45
 Cliente: BOHORQUEZ LINA
 Nit o C.C.: 1098670318
 Dirección: CLL 35 # 26-45 APTO 4C EDIF SOFIA
 Teléfono: 3167239963 -

Banco: ANTONIA SANTOS
 Zona: ZONA 02
 Asesor: SAAVEDRA MENDEZ ANDRES FERNANDO
 Cajero: DIEGO ANDRES MORENO

Artículo /	Cant	Valor	% IVA	Vir Total
00710004 DOMICILIOS	1	1,600.00	0	1,600.00
01050058 DOLEX 2+ NIÑOS JARABE X 90 ML	1	9,900.00	0	9,900.00
01050249 DOLEX 7+ NIÑOS JARABE X 120 ML	1	15,200.00	0	15,200.00
Total Artículos: 3		No. Bolsas: 0		
SUBTOTAL:				26,700.00
Descuento:				0.00
IVA:				0.00
Impoconsumo:				0.00
NETO TOTAL:				26,700.00
ENTREGA:				26,700
CAMBIO:				0

Información del I.V.A.

Exento	26,700		
Fase 5%	0.00	Iva 5%	0.00
Fase 19%	0.00	Iva 19%	0.00

Información del Pago:

EFFECTIVO 26,700.00

Bienes Exentos - Dec. 417 Marzo 17 2020 Somos grandes Contribuyentes y Auto-Retenedores de los Dec 0036 Marzo 11 2021

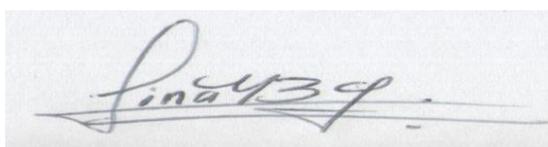
Res. DIAN No. 18764017749961 Autorizada para POS de OACB/2021 Prefijo MM4 Numeración del 1 al 600000 Vigencia 12 MESES

Por Seguridad y para conservar intactas las Propiedades del MEDICAMENTO, NO se hacen CAMBIOS, ni DEVOLUCIONES, una vez éste haya salido de nuestras instalaciones.

Software FoxconPro www.Foxcontecnologias.net Nit: 901.270.746-1 Foxcon Tecnologías s.a.s

Solicito al Despacho, de igual manera atender las solicitudes presentadas en este escrito.

Atentamente,



LINA MARCELA BOHORQUEZ GARCIA
C.C. No. 1.098.670.318 DE BUCARAMANGA